



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 28 de Enero de 1936.
—El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

Señas del semoviente

TORRECILLAS DE LA TIESA

Cuatro cerdas, de diez a doce meses aproximadamente de edad, raza española, orejas hendidas, golpe atrás en la izquierda e hierro dudoso a fuego en la pata izquierda.

(9=3'60 pstas.)

422

En la «Gaceta de Madrid», número 26, correspondiente al día 26 de Enero de 1936, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden

Excmo. Sr.: Con objeto de ofrecer las mayores facilidades para que todos los opositores a plazas de Auxiliares terceros del Cuer-

po Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad que hayan desistido de tomar parte en los ejercicios, puedan proceder a la retirada de la documentación y derechos de examen,

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar el plazo que para tales efectos se señaló en la Orden ministerial fecha 6 de los corrientes («Gaceta» del 8), durante los días hábiles que restan hasta el 31 del mes actual, debiendo verificar la presentación de los resguardos en la Escuela de Policía, Avenida de la Moncloa, número 3, desde las once a las catorce horas.

Madrid, 24 de Enero de 1936.
—Manuel Portela.

Señor Director General de Seguridad.

410

En la «Gaceta de Madrid», número 25, correspondiente al día 25 de Enero de 1936, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

Expirado el plazo de validez de las licencias de uso de armas el día 14 de los corrientes, se pone en conocimiento de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para que remitan las expedidas a su favor, para su canjeo por las de nueva expedición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 16 de Enero de 1936.
—El Subsecretario, S. Ruesti.

401

Jefatura de Obras Públicas

FERROCARRILES

El señor Comisario del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, remite a esta Jefatura proyecto presentado por la referida Compañía de los Ferrocarriles, solicitando autorización para la sustitución del paso a nivel del kilómetro 401,328 de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara, por el paso superior existente en el kilómetro 401,098 de la misma línea, correspondiente a la carre-

tera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, (de la que arranca el camino a la estación indicado) paso superior que permite y hace posible la supresión del paso a nivel de que se trata con la construcción de un camino por el lado derecho de la vía que enlace con el camino actual frente a los muelles de la estación, por un extremo, y con el paso superior citado por el otro, debiendo, además, enlazar con el camino llamado de los Molinos. La supresión del paso a nivel de que se trata, exige la construcción de un camino nuevo a los muelles de la estación y de un ramal de enlace con el camino de los Molinos, requiriéndose también la construcción de una tajea de 0,50 metros de luz en el perfil XV de aquel camino nuevo. La longitud total del camino a los muelles es de 521,35 metros, y el enlace con el camino o calleja de los Molinos se logrará por una rampa de 52 metros de longitud. La ejecución de los caminos nuevos precisos para la supresión del paso a nivel de que se trata, exige la expropiación de una zona de terreno que, en parte, será ocupado en su día por la ampliación de la estación de Valencia de Alcántara. Según se detalla en la hoja 3.ª de los planos, el terreno que se necesita expropiar, se eleva a 7.175,93 metros cuadrados, para cuya adquisición se solicita la autorización necesaria para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que las personas o entidades interesadas puedan presentar sus reclamaciones contra el indicado proyecto, bien ante la Alcaldía de Valencia de Alcántara o ante esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo que disponen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 14 de Junio de 1854, advirtiéndose que durante el indicado plazo estará de manifiesto el citado proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4.

Cáceres, 22 de Enero de 1936.
—El Ingeniero Jefe, José M.º No-cetti.

380

Jefatura de Minas

CUERPO DE INGENIEROS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente, 6.396; nombre de la mina, Cerro del Obispo; término municipal, Navalvillar de Ibor; paraje, Collado del Hospital del Obispo; operación, Demarcación; interesado, Ernesto García; vecindad, San Sebastián, y fecha de la operación, del 3 al 10 de Febrero.

Cáceres, 28 de Enero de 1936.
—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

430

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Delegación del Tribunal de Cuentas de la República

Por el presente se llama y cita a don Eduardo Berloso Murillo, encargado que fué del Servicio de Giro Postal, en la Estafeta de Casar de Palomero, para que comparezca el día ocho de Febrero de 1936, a las diez de la mañana, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas de la República, en el expediente que contra el mismo se instruye sobre reintegro de 6.289'21 pesetas, abonadas con cargo al Tesoro Público, para nivelar los fondos del Giro Postal en descubierto por las irregularidades cometidas por el mismo en la Estafeta de Casar de Palomero, por el encargado que fué de la misma, don Eduardo Berloso Murillo.

Madrid, 21 de Enero de 1936.
—El Delegado, Francisco Sicilia.

382

Junta provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes de mesa electoral, que en unión de los Presidentes ya nombrados, han de actuar en las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el día 16 de Febrero de 1936.

(Continuación)

BERZOCANA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Augusto López Cerro y Tomás Mejorado Montes.
Suplentes: Antonio Baez Muñoz y Fulgencio Cano Serrano.

Sección segunda

Adjuntos: Rafael Díez Cano y Lorenzo Cerezo Estoquera.

Suplentes: Juan Serradilla López y Anastasio García Fernández.

BERROCALEJO

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Modesto Martín Moreno y Eleuterio Vázquez Bracero.

Suplentes: Emilio Ramos Renta y Desiderio Nieto Alvarez.

BOHONAL DE IBOR

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Andrés Navas Díaz y José Navas Peraleda.

Suplentes: Fidel López Gómez y Antonio Iñiguez García.

Sección segunda

Adjuntos: Pedro Martín Navas y Paulino Martín Serrano.

Suplentes: Isabel López Ledesma y Emilio Juncal Malpartida.

BOTIJA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Antonio Avila Cuesta y Joaquín Cruz Díaz.

Suplentes: Manuel Márquez González y Rafael Pérez Chamorro.

CABEZUELA DEL VALLE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Angel Sánchez Fernández y Leopoldo González Castro.

Suplentes: Wenceslao Martín Muñoz y Braulio Manzano Bermejo.

Sección segunda

Adjuntos: Inocente Sánchez Fernández y Agosto Rodríguez Cepeda.

Suplentes: Bienvenido Díaz Bajo y Pedro Flores Mahillo.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Jesús Barbero Martín y Sócrates Merino Torres.

Suplentes: Laureano López Fernández y Celedonio Fernández Martín.

Sección segunda

Adjuntos: Felipe Sánchez Pérez y Valentín Martín Fernández.

Suplentes: Isidoro Castro Bajo y Braulio Rodríguez Sánchez.

ABERTURA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Miguel Tejo Sedano y Juan Sedano Varela.

Suplentes: Eustaquio Romero Izquierdo y Juan Francisco Bermejo Dorado.

Sección segunda

Adjuntos: Argimiro García Tomera y Antonio Prados Izquierdo.

Suplentes: Juan Fernández Pañero y Juan Manuel Gómez Pañero.

ALBALA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Francisco Berrocal Flores y Antonio María Poblador.

Suplentes: Alfonso Pérez Leo y Eusebio Rivera Fonseca.

Sección segunda

Adjuntos: Pedro García Rodríguez y Pedro Madruga Margallo.

Suplentes: Antonio Sánchez Pérez y Salustiano Tesoro Díaz.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Elías Fernández Berrocal y David Leo Borreguero.

Suplentes: Celestino Mellén Celestino y Domingo Sánchez Fernández.

Sección segunda

Adjuntos: Rogelio Benito Bonilla y Sebastián Lancho Sánchez.

Suplentes: Adrián Díaz Leo y Juan Polo Berrocal.

ALCANTARA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Avelino Gil Gil y Rosalía Moreno García.

Suplentes: Jesús Leal Bravo y Eustasio Rivero Caldito.

Sección segunda

Adjuntos: Leonardo Moreno Lumbreras y Domingo Grados Cantero.

Suplentes: Julián Vital Salgado y Miguel Romero Claver.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Jerónimo Medina Pain y Luis López Claver.

Suplentes: Juan Bojo Paulín y Ramón Vinagre Gundín.

Sección segunda

Adjuntos: José Perianez Claver y David Garrancho Caldito.

Suplentes: José Rodríguez Cantero y Agustín Solano Giro.

ALCOLLARIN

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Amadeo Cerezo Bernal y Juan Abril Manzaneda.

Suplentes: Ventura Jiménez y Eladio Ventura Felipe.

ALDEACENTENERA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Ricardo Marcos Vivas y Antonio Solís Municio.

Suplentes: Higinio Sánchez Rentero y Alonso Tovar Marcos.

Sección segunda

Adjuntos: Agapito Marcos Mariscal y Lorenzo Solís Jiménez.

Suplentes: Gregorio Rentero Tovar y Carlos Vivas Cortés.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos: Emiliano Vivas Muñoz y Santos Rentero Martín.

Suplentes: Leonardo Muñoz Rubio y Manuel Rebollo Juárez.

ALDEA DE TRUJILLO

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Bonifacio Montero Vaquero y Esteban Martín Carrero.

Suplentes: Santiago Jiménez Gómez y Patrocinio Gómez Fernández.

Sección segunda

Adjuntos: Antonio Montero Reglado y Juan Montero Bravo.

Suplentes: Felipe Seongentis de Jesús y Carlos González Sanguino.

CARRASCALEJO

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Arturo Sánchez Montero y Teodoro Matos Mateos.

Suplentes: Antonio López Muñoz y Julio López González.

Sección segunda

Adjuntos: Natalio Muñoz Garvín y Angel Soriano Alvarez.

Suplentes: Leandro Ocampos Alvarez y Sixto Ocampos Alvarez.

CASAR DE CACERES

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Dámaso Izquierdo Bejarano y Evaristo Vidal Galeano.

Suplentes: Joaquín Galán Velasco y Rafael Bermejo Andrada.

Sección segunda

Adjuntos: Vicente Pérez Pozo y Pedro Prieto Vivas.

Suplentes: Francisco Cordobés Casares y Juan de Dios López Izquierdo.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Antonio Márquez Poblador y Antonio Andrada Andrada.

Suplentes: Pedro Andrada Bejarano y Jenaro Lázaro Andrada.

Sección segunda

Adjuntos: Angel Rodríguez Campos y Norberto Rocha Ollerros.

Suplentes: Gregorio Andrada Vivas y Joaquín Andrada Carrero.

Sección tercera

Adjuntos: Félix Barrantes Moreno y Sérvu o Rey Barra.

Suplentes: Francisco Caro Sartos y Felipe Martín Flores.

CASARES DE LAS HURDES

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Angel Domínguez San José y Miguel Alonso Martín.

Suplentes: Ricardo Gómez Duarte y Juan Martín Guillermo.

CASAS DE DON ANTONIO

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Pedro Aceituno Santos y José Lorenzo Nevada.

Suplentes: Mariano Acedo Fernández y Silvestre Viadero Mendoza.

CASAS DEL CASTAÑAR

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Juan Vicente Martín y Cruz Anguas Gil.

Suplentes: Julián Llorente Vegas y Claudio Llorente Simón.

CASTAÑAR DE IBOR

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Pedro Hernández Laguna y Luis González Baltasar.

Suplentes: Ceferino Barrado Pérez y Marcelo Díaz Rodas.

Sección segunda

Adjuntos: Crescenciano Baltasar Alvarez y Félix Fernández Donaire.

Suplentes: Tomás Gil Bote y Francisco López Díaz.

(Continuará).

4199

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Pedro Esteban Quirós, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de Primera Instancia de Logrosán.

Hago saber: Que a las once horas del día veintuno de Febrero próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Garciaz, la primera subasta pública de la finca rústica que más abajo se reseñará, la que como propia de Lorenzo Redondo Cañas, fué embargada en los autos número veinticuatro de mil novecientos treinta y uno, de juicio ordinario de menor cuantía, promovido por Benito Díaz Martín, contra el referido Lorenzo, sobre reclamación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PSETAS, para hacer efectiva esa cantidad y las costas y gastos del procedimiento.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer postura, habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que ha sido justipreciada la finca, la que asciende a setecientos cincuenta pesetas; que referida cantidad servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día de la subasta, sin que puedan exigirse ningunos otros más que los existentes, y que los gastos de escritura en su caso y de inscripción en el Registro habrán de ser de cuenta del comprador.

Finca que se saca a subasta

Mitad dividida de una viña, al sitio las «Majadillas», en término de Garciaz, de cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas de extensión; linda Saliente, con otra mitad de Juan Redondo Teno; Sur, cerca del mismo; Poniente, cerca de las «Majadillas», y Norte, viña de Diego Martín Redondo.

Dado en Logrosán a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Pedro Esteban.—El Secretario, José María Jimeno.

(67=26.80 pstas).

381

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por Máximo Pérez Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Casar de Cáceres, se ha acudido a este Juzgado con el correspondiente escrito solicitando se le declare heredero de su hermano Luciano Pérez Alvarez, hijo de Pedro Pérez y Antonia Alvarez, fallecido aquél en el pueblo de Casar de Cáceres, en primero de Noviembre de mil novecientos veintitrés, en estado de casado, con Bárbara Hernández Galán, fallecida a su vez en veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, sin haber dejado sucesión, pues una hija llamada Juliana Pérez Fernández, habida en el matrimonio, falleció en cuatro de Marzo del año de mil novecientos veintisiete y habiendo fallecido también los padres del causante antes dicho, en diecisiete de Diciembre y veinticinco de Enero, respectivamente, del año mil ochocientos noventa y tres.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por el Luciano Pérez Alvarez, comparezcan ante este Juzgado, para deducirlo a término de treinta días hábiles.

Dado en Cáceres a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Luis Alvarez de Uribarri.—Abelardo H. Piñuela.

(48=19'20 pstas.) 393

HERVAS

Edicto

Don Victoriano Cazas Herrero, Juez municipal de esta villa de Hervás.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de faltas, seguido contra Sérvulo López Gómez, por amenazas y malos tratos a Antonio López Valle, ambos vecinos de esta villa, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y con sujeción a las condiciones que luego se dirán, el inmueble siguiente:

Una casa en el casco de esta villa, sita en la calle del Moral, sin número, compuesta de planta baja y un piso, y de extensión superficial unos treinta y dos metros cuadrados; que linda por la derecha, con travesía del Rabilero; por la izquierda, con Bautista Castellano, y por la es-

palda, con Honorina Vidal y con Santiago García. Justipreciada con seiscientos pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Segundo. Que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; y

Tercero. Que esta subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose en su consecuencia, suplirse su falta por el rematante a costa del ejecutado, una vez adjudicada la referida finca y antes de la otorgación de la oportuna escritura pública de venta.

Dado en Hervás a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Victoriano Cazas.—Por su mandado, el Secretario, Licenciado Eduardo Zamora.

(63=25'20 pstas.) 361

MIAJADAS

Don Emilio Sánchez Ruiz, Abogado, Juez Municipal de esta villa de Miajadas.

Hago saber: Que el día diecinueve del próximo mes de Febrero y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez y por el precio de tasación, de la finca que a continuación se reseña, embargada como de la propiedad del vecino de esta villa Antonio Díaz Bohoyo, en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido a instancia del también vecino de esta villa Miguel Lázaro Fernández, contra aquél, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y una pesetas y costas.

Se advierte a quienes pretendan tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado o acreditar que a tal objeto han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que ha sido justipreciado el inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero; que no existen títulos de propiedad de la finca y que serán de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Finca que se subasta

Un terreno plantado de vides, higueras y olivos, al sitio Dehesilla, tramo Arroyo del Conejo, de este término municipal, su cabida una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; y linda al Norte, con la de Cándido Ruiz Chamorro; al Sur, con la de Gregorio Rebollado Fábrega; al Este, con la de Mateo Pintado Rodríguez, y al Oeste, con calle pública. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Miajadas a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Emilio Sánchez.—D. S. O., el Secretario, Gerardo S.

(60=24 ptas.) 415

Alcaldías

MIAJADAS

Repartimiento general del año 1936

Don Nemesio Dávila Muñoz, Presidente de la Junta General del repartimiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto Municipal del año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con el fin de que durante ese plazo y tres días más pueda ser examinado por los contribuyentes que en él figuran y presentarse las reclamaciones que por aquéllos se estimen pertinentes.

Estas deberán versar sobre la estimación de utilidades, rentas o rendimientos; sobre liquidación de cada uno de los conceptos del gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquiera otra persona comprendida en el Repartimiento y fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, de acuerdo con el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Para notificación en forma a los contribuyentes forasteros, a continuación se consignan los nombres de los mismos y las cuotas que le corresponde satisfacer: Fernando Albes Gómez, 3'05 pesetas, Escorial.

Gabriel Calvo Castro, 9'55, id. Paz Calvo Naranjo, 2'50, id.

Pedro Corrales Moreno, 4'10, Antonio Giménez Rubio, 9'50, idem.

Francisco Giménez López, 59'0, idem.

Francisco Mellado Eugenio, 3'05, idem.

Julio Moreno Giménez, 1'65, id. Pedro Mellado Cabezas, 2'80, idem.

Juan Naharro Garrido, 3'45, id. Colombiano Pérez Pajares, 9'25, id.

Eladio Pérez Cabezas, 2'05, id. Felipe Patilla Pajares, 2'35, id.

Francisco Pérez Bautista, 3'55, idem.

Leonardo Patilla Pajares, 2'35, idem.

Saturnino Pizarro Pajares, 2'60, id.

Miguel Rodas Matías, 2'15, id. Claudio García Mena, 3'00, id.

María González Galeano, 3'00, idem.

Vicente García Mena, 4,75, id. Anastasio Bote Masa, 3'90, id.

Agustín Amador Collado, 2'30, Almoharín.

Eugenio Broncano Amador, 3'05, id.

Alejandro Collado Jaraiz, 18'95, idem.

Angel Collado Rinco, 1'95, id. Juan Collado Jaraiz, 18'75, id.

Manuel Corral Avila, 0'80, id. Manuel Collado Merino, 2'40, idem.

Modesto Collado Merino, 1'70, idem.

Felipe Rincón Donaire, 3,25, idem.

Eloy Duque Esteban, 3'70, id. Agustín Merino Jaraiz, 3'40, id.

Juan Merino Benitez, 1'90, id. Lorenzo Merino Collado, 2'35, idem.

Manuel Mojonero Cano, 1'65, idem.

Pedro Merino Jaraiz, 3'40, id. Alonso Jaraiz Martín, 3'55, id.

Pedro Moreno Jaraiz, 3'55, id. Emiliano Jaraiz Cortes, 4'70, idem.

Felipe Jaraiz, Solís, 5'15, id. María Jaraiz Jaraiz, 4'40, id.

Leonardo Pino Chamorro, 7'30, idem.

Juan Palomino Román, 1'96, id. Juan Rincón Donaire, 1'75, id.

Herederos de Juan Chamorro Masa, 44'90, id.

Arturo Sánchez Gutiérrez, 32'42, Madrid.

Ana Borralló Sánchez, 25'43, id. Félix Amarillas Celestine, 99'17, idem.

Isabel Borralló Sánchez, 3'40, idem.

Juan Cruz Ramos, 27'78, idem. Julio Amarillas Celestino, 107'56, id.

Herederos de Mario Roso de Luna, 299'45, id.

Antonio Cortés Collado, 47'90, Valdefuentes.

Zacarias Marques Orellana, 112'07, Villanueva de la Serena.

Inocencia Marques Orellana, 287'15, id.

Juan Marques de Prado, 98'90, idem.

Tomás Vázquez Giménez, 9'28, Plasencia.

Silvia Delmas Naysan, 47'48. María Antonia de Quirós, 400'55, Don Benito.

Luis García Barroso, 311'15, Villanueva de la Serena.

Marcelino Bote Pajares, 65'12, Trujillo.

José Vázquez Calvo, 9,75, id. Francisco Sanz Arias, 8'56, id.

Francisco López Vázquez, 5'80, idem.

Florencio Herrero Durán, 7'01, idem.

Agustina Borralló Cintero, 2'80, idem.

Antonio Babiano Cosme, 3'00, Zorita.

María Cornejo Nieto, 6'90, id. Germán Dueñas Pérez, 719'77, Montánchez.

Faustina Ruiz Sanz, 271'20, Orellana.

Viuda Sergio García Sánchez, 9'35.

Santiago Sánchez Dávila, 12'15, Pedro Pérez Cancho, 2'15.

Pedro Valares Sanz, 97,80.

Miajadas, 17 de Enero de 1936.

—Nemesio Dávila. 247

ALCANTARA

Edicto

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Fernández Silva, hijo de José y Carmen (gitanos), nació en esta villa el 22 de Agosto de 1915, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Alcántara a 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, L. Bernáldez.

SERREJON

Reemplazo de 1936

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, por estar incluidos en el alistamiento de este término municipal para el corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que concurren a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, previniéndole, que de no concurrir al acto de la clasificación y declaración de soldados, sin causa justificada, será declarado prófugo, según determina el artículo 147 del Reglamento citado.

Serrejón, 23 de Enero de 1936.—El Alcalde, José Villa.

Mozos que se citan

Florentino Cordero Gutiérrez, hijo de Elías y Serapia; nació el 16 de Febrero de 1915.

Florencio Elvira Nuevo, hijo de Santiago y Guadalupé; nació el 11 de Mayo 1915.

Julián García Grande, hijo de Enrique y de Leona, nació el 17 de Febrero de 1915.

Víctor Parrillas Ramos, hijo de Gabino y Clotilde, nació el 15 de Junio de 1915.

353

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas

Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 9 y 23 de Febrero próximo y hora de las diez el primero, excepto el último, que será a las ocho, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse el paradero de los interesados y sus padres, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Navalmoral de la Mata, 27 de Enero de 1936.—El Alcalde, Del-fin García.

Mozos que se citan

Ramón Arroyo Moreno, hijo de Antonio y Juana, nació en esta villa el día 23 de Noviembre de 1915.

Jesús Blázquez Escola, hijo de Jesús y Regina; nació en esta villa el día 24 de Abril de 1915.

Teodoro Castellano Sánchez, hijo de Alfonso y Teodora; nació en esta villa el día 8 de Noviembre de 1915.

421

POZUELO DE ZARZON

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, ha designado los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades del año actual de 1936, a los siguientes señores:

De la parte real

Doña Manuela Felipe Gil, como mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliada en este término.

Don Anastasio Urso Iglesias, mayor contribuyente por riqueza urbana, domiciliado en este término.

Don Justino Corchero Soto, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Don Rafael Durán Martín, mayor contribuyente por territorial, domiciliado fuera del término.

De la parte personal

Don Juan Martín Delgado, como mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Germán Paule Simón, como mayor contribuyente por urbana.

Don Antonio Martín Hernández, como mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de siete días, se puedan presentar reclamaciones justas.

Pozuelo de Zarzón, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Baldo-Paule.

310

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 19 de este mes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Ricardo Navas Ibáñez.

Don Santiago Morales Rodríguez.

Don Antonio Castaño Tejedor.

Don Prudencio Santos López.

De la parte personal.—Parrquia única

Don Sebastián Castaño Tejedor.

Don Juan Cañadas Alvarez.

Don Valentín García Castaño.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Robledillo de la Vera a 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, Valentín García.

311

MONTANCHEZ

Edicto

Vacante una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento, dotada con 1.277'50 pesetas anuales, la cual deberá ser provista mediante concurso, se anuncia al público, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL, puedan solicitarla los que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de empleados subalternos de este Municipio.

Montánchez a 22 de Enero de 1936.—El Alcalde, Donacio Galán.

351

IBAHERNANDO

Edicto

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento de mi presidencia, por acuerdo de la Corporación de fecha 19 del actual, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, pudiendo los que aspiren a dicha plaza, dirigir su instancia debidamente reintegrada a este Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicha plaza tiene en el presupuesto una consignación de 647'50 pesetas, más la gratificación de 60 pesetas como encargado de regir el reloj de la villa, quedando también a su favor lo que se obtenga de voz pública.

Ibahernando a 20 de Enero de

1936.—El Alcalde, Luis Casas.

348

POZUELO DE ZARZON

Anuncio

Formados los escalafones de empleados municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los grupos A), B) y D) que hace mención el primero y segundo apartado de la Orden Ministerial de 9 de Diciembre último, quedan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Pozuelo de Zarzón a 18 de Enero de 1936.—El Alcalde, Baldo-mero Paule.

320

BELVIS DE MONROY

Depositario

No habiendo sido solicitada la plaza de Depositario Municipal de esta villa, en virtud del anuncio fecha 6 de Noviembre último, y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia al público por segunda vez, a fin de que los que quieran solicitarla presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles.

Dicha plaza está dotada con el sueldo de 125 pesetas anuales.

Belvis de Monroy, 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

330

BROZAS

Don Virgilio Laberti Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Brozas.

Hago saber: Que durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el Padrón de la riqueza rústica para el actual ejercicio, durante cuyo plazo, se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brozas a 24 de Enero de 1936.—El Alcalde, Virgilio Laberti.

364

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 300 de la vigente legislación municipal, 11 y 12 de su Reglamento de Hacienda, aprobadas por este Ayuntamiento las transferencias de crédito de 2.496'25 pesetas, del capítulo 6.º a los capítulos 8.º, 13 y 18 del Presupuesto de 1935, se hace público a fin de que en el término de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Malpartida de Plasencia a 12 de Enero de 1936.—El Alcalde, Vicente Manzano.

367